

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2541

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2541, celebrada el 23 de marzo de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

2541-01-230323 - Modifica Capítulo II.B.3 del Compendio de Normas Financieras.

Sustituir el primer párrafo del numeral 4 del Capítulo II.B.3 del Compendio de Normas Financieras por lo siguiente:

“El Banco Central de Chile, a través de la Gerencia de Información Estadística, publicará en el Diario Oficial a más tardar el día 9 de cada mes, o el día hábil siguiente cuando aquel corresponda a un día inhábil, y por un período que abarcará desde el día 10 del mismo mes hasta el día 9 del mes siguiente, ambos inclusive, el valor diario que tendrán las unidades de reajustabilidad señaladas en las letras a) y b) del N° 2 precedente.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor diario de las unidades antedichas será divulgado, para fines informativos, a través de la Base de Datos Estadísticos publicada en el sitio web institucional del Banco a más tardar el día 9 de cada mes, aun cuando este corresponda a un día inhábil.”



JUAN PABLO ARAYA MARCO  
Ministro de Fe

Santiago, 23 de marzo de 2023

---